

## ACUERDO

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

CCC	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390004725195	ALIMENTOS CUHER SA	12 1994 a 07 2001	682.738,88
0111 390004870089	ALIMENTOS CUHER SA	03 1997 a 02 2001	249.319,78
0111 390100410414	ALIMENTOS CUHER SA	12 1994 a 05 1997	90.222,25
0111 390102867241	SUCESORES DE HERMANOS BERRAZUET A S.L.	05 2000 a 04 2002	3.946,38
0111 390102885025	SUCESORES DE HERMANOS BERRAZUET S.L.	05 1997 a 09 1999	17.559,57
0521 390046888844	LORENZO BERRAZUET A FERNANDEZ	01 1995 a 10 2002	23.204,83
0111 390101235722	LORENZO BERRAZUETA FERNANDEZ	05 1997 a 09 1999	17.559,58
0521 390048818336	TERESA JESUS SANCHEZ SANCHEZ	04 2002 a 07 2003	1.429,89
0521 390055070287	JOSE FELIX LORENZO LLANO	02 2003 a 03 2003	520,49
0521 341001829273	JABRANE --- LAHCEN	09 1997 a 02 2001	8.032,14
0521 391001834142	EL MANSOURI --- ABDELHAZIZ	06 1994 a 01 2001	15.053,11
0521 391001841216	ALBERTO PEREZ FERNANDEZ	07 2000 a 10 2003	10.388,16
0521 391009883253	KHALLOUKI --- MOHAMED	05 1998 a 09 2003	6.358,93
0521 391013104229	JABRANE --- ABDELHALIM	11 1999 a 09 2003	5.303,34
0521 391013275391	EL ARCHI --- EL HABIB	02 2001 a 04 2003	2.850,04
0521 391013291761	HALLLOUMI --- ABDELHADI	04 2001 a 12 2002	1.240,54
0521 391013304693	KHALKANE --- ABDELHADI	06 2001 a 06 2001	261,71
0521 391013662482	EL MADKOURI --- MAHJOUB	10 2001 a 10 2001	258,22
0521 391013831759	BARRIM --- MOHAMED	08 2002 a 09 2003	2.797,40
0521 391016164678	KHALKAN---MUSTAPHA	07 2003 a 07 2003	268,48
0521 041026685116	EL HOUCHE --- SALAH	06 2003 a 08 2003	798,46
0611 390045937941	MANUEL REVILLA ESTEBAN	04 1999 a 04 1999	82,01
0611 421000499534	RUBEN MA TEO MUNOZ	11 2002 a 12 2002	162,60

Santander, 5 de julio de 2004.--El director provincial, Manuel Méndez Claver.  
04/8523

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

Publicación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio (artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999).

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos de l Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

## ACUERDO

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

CCC	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390004094800	F.MARCOS SA	01 1996 a 03 2001	25.023,62
0111 390101114773	PINTURA Y DECORACION MANUEL CASTANEDO S.L.	01 2002 a 03 2003	29.871,41
0111390101883194	PINTURA Y DECORACION MANUEL CASTANEDO S.L.	06 2002 a 12 2002	346,96
0111 390101626247	CANT ABRIA STEEL S.L.	09 1993 a 09 1998	20,01
0111 390101490144	CANTABRIA STEEL S.L.	04 1999 a 01 2003	71.841,31
0111 390102447313	EURO WICAR CANTABRIA S.L.	05 2001 a 07 2002	20.405,58
0121 390102459942	EURO WICAR CANTABRIA S.L.	08 2001 a 10 2001	583,15
0111 390102745888	SELECCIONES ALIMENT ARIAS MARCOS DISTRIBUCIONES S.L.	01 1996 a 03 2003	122.897,43
0111 390103220784	MARPE ELECTRICIDAD S.L.	11 2002 a 06 2003	11.427,45
0111390104113386	MITRAN TRANSPORTES CARRETERA S.L.	04 2002 a 05 2002	591,48
0521 390006449746	LUIS PEREZ BLANCO	01 1983 a 12 1998	10.261,22
0521 390030257586	FRANCISCO ARROYO PLA	01 1987 a 07 1997	6.326,55
0111 390101782053	FRANCISCO ARROYO PLA	04 1997 a 08 1997	2.663,65
0521 390055120205	BENAARAB---MOHAMED	01 1993 a 07 2001	18.592,57
0521 390046281784	LAABART---SALAH	04 1995 a 07 2003	25.722,74
0521 261007027090	GEMA SAIZ BOLADO	03 2003 a 09 2003	9.531,07
0521 391013728665	SAMBA --- NDIANE	08 2001 a 09 2003	5.186,60

CCC	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0521 391013747055	KANTEYE --- NDIIOUGA	08 2001 a 09 2003	6.723,95
0521 391013795252	LO --- MOR	06 2001 a 09 2003	6.776,54
0521 391013856684	MBACKE --- BABACAR	09 2001 a 09 2003	4.931,87
0521 391015195991	NDIAYE --- ALJOUNE	08 2002 a 09 2003	3.108,85
0812 390008510118	SANTILLAN ADEL MAR, S. A.	01 1987 a 01 2001	36.688,04
0825 390052507164	FRANCISCO JA ROLL LOPEZ	06 2000 a 2001	2.287,27
2300 0072049756R	MILAGROS BERRIO ARRIETA	01 2002 a 06 2002	349,20

Santander, 5 de julio de 2004.--El director provincial, Manuel Méndez Claver.  
04/8524

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

Publicación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio (artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999).

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos de l Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

## ACUERDO

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

CCC	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390101768111	CONTRATAS Y PROYECTOS LAS CASILLAS S.L.	08 2001 a 06 2003	39.328,74
0111 390102231889	EURO-CANTABRIA REHABILITACION DE EDIFICIOS S.L.	07 1998 a 11 1998	4.163,66
0111 390103192189	REHABINOR 2005 S.L.	01 2001 a 12 2001	11.289,11
0111 390103562308	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ECHEV ARRI S.L.	01 2002 a 10 2002	31.040,59
0111 390103618989	CONSTRUCCIONES GRAZOSA S.L.	09 2002 a 03 2003	6.477,29
0521 390048927864	LUCIANO GARCIA COLLERA	05 1996 a 06 2001	12.586,04
0111 390004960827	LUCIANO GARCIA COLLERA	04 1996 a 08 1997	6.613,48
0521 480068140842	ISABEL M. ESTEVEZ CORDERO	06 1998 a 01 2001	7.233,18
0111 390102563410	ISABEL M. ESTEVEZ CORDERO	11 1998 a 01 2001	5.256,36

Santander, 5 de julio de 2004.--El director provincial, Manuel Méndez Claver.  
04/8525

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Administración 39/04

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Grecovel, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/103488647 y último domicilio conocido en calle Rubio, número 12, de Santander, que con fecha 13 de mayo de 2003 esta Administración dictó resolución por la que procedió de oficio a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 23 de junio de 2002 del trabajador de esa empresa, don Manuel Álvarez Sánchez.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el BOC conforme determina el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995). Si transcurridos cuarenta y cinco días no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
04/8265

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Grecovel, S. L.», con código cuenta de cotización 39/103488647 y último domicilio conocido en calle Rubio, número 12, de Santander que, con fecha 13 de mayo de 2003 esta Administración dictó resolución, por la que procedió de oficio a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 13 de enero de 2002 del trabajador de esa empresa don Antoni Adi Gabriel.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el BOC conforme determina el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995). Si transcurridos cuarenta y cinco días no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
04/8266

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Grecovel, S. L.», con código cuenta de cotización 39/103488647 y último domicilio conocido en calle Rubio, número 12, de Santander que, con fecha 13 de mayo de 2003 esta Administración dictó resolución, por la que procedió de oficio a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 13 de enero de 2002 del trabajador de esa empresa don Faculta Sorín.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el BOC conforme determina el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995). Si transcurridos cuarenta y cinco días no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
04/8267

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a Houssoy Bernard Robert, con número de pasaporte 1044010011, número de seguridad social 39/1014443435 y último domicilio conocido en Universidad, 26, 1º C, de Santander; a don Rubén Antonio Pérez Castro, con número de identificación de extranjero X4204458N, número de seguridad social 39/1014869023 y último domicilio conocido en Alta, 70, 5º B, de Santander, y a la empresa «Grecovel, S. L.», con código cuenta cotización 39/103488647 y último domicilio conocido en Rubio, número 12, de Santander, que con fecha 13 de mayo de 2003, esta Administración dictó sendas resoluciones por las que procedió de oficio a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 31 de marzo de 2003 de don Houssoy Bernard Robert, don Rubén Antonio Pérez Castro y de don Pedro Leopoldo Fernández Rodríguez como trabajadores de la empresa «Grecovel, S. L.».

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el BOC conforme determina el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995). Si transcurridos cuarenta y cinco días no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
04/8668

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Grecovel, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/103488647 y último domicilio conocido en calle Rubio, número 12, de Santander, que con fecha 13 de mayo de 2003 esta Administración dictó resolución por la que procedió de oficio a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 26 de agosto de 2002 del trabajador de esa empresa, don Carlos Pedraja Martínez.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el BOC conforme determina el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995). Si transcurridos cuarenta y cinco días no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
04/8269